

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXpte. 1030_2024

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.

SEVILLA, DICIEMBRE DE 2024

Cláusulas Administrativas Particulares Expte. 1030_2024
Página 1 de 6

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/12/2024 10:32:40	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32UY4CYETJSDRP28UL2QL6PRVVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.	3
3.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	3
3.1	TRAMITACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
3.2	CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	4
4.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
5.	MEDIO AMBIENTE.....	5
6.	CENTROS DEPENDIENTES DE LA FPS.....	5

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/12/2024 10:32:40	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32UY4CYETJSDRP28UL2QL6PRVVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La justificación de la presente licitación responde a la necesidad de contratar empresas especializadas en el servicio de agencias de viajes, para ejecutar las actividades llevadas a cabo por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS).

En el presente pliego se establecen por tanto las características y condiciones que deben considerarse para el servicio necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la FPS.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El acuerdo marco tiene por objeto fijar los términos y condiciones técnicas por los que habrá de regirse la prestación de servicios de agencias de viajes que se describe en el presente pliego de prescripciones técnicas para la FPS.

El objeto de este Acuerdo Marco se estructura en un solo lote ya que los servicios descritos en el presente pliego son complementarios e indivisibles.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 TRAMITACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las agencias de viajes adjudicatarias proporcionarán a la FPS los billetes solicitados por ésta para las fechas y destinos concretados. La FPS comunicará a las empresas adjudicatarias, con antelación suficiente, tanto las fechas y destinos como la clase de billetes requeridos y el código/referencia del proyecto de la FPS al que se imputará el coste del servicio. En el supuesto de que no existan plazas para los destinos, fechas y clases solicitados, las agencias de viajes adjudicatarias deberá proponer a la FPS soluciones alternativas.

Las agencias de viajes adjudicatarias, antes de realizar cualquier reserva deberán informar a la FPS de las posibles opciones de compañía aérea, tarifa, escalas y demás aspectos, proponiendo en su caso las mejores opciones para la FPS. Una vez confirme la reserva, las agencias de viajes adjudicatarias entregará los billetes debidamente cumplimentados en el lugar que le indique la FPS.

Para los supuestos de cancelaciones o cambios de fecha, destino o clase se estará a lo que cada compañía tenga establecido en función tanto de los plazos de cancelación o variación como de la clase de billete. No obstante, las agencias de viajes adjudicatarias deberá informar antes de la confirmación de la reserva de las condiciones que en ese caso rijan sobre estos aspectos.

Corresponderán a las agencias de viajes adjudicatarias la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del servicio.

En los supuestos de viajes a países que requieran visado o cualquier otro documento extraordinario, además de los documentos de identidad o pasaportes, las agencias de viajes adjudicatarias se responsabilizará de su obtención, con el cargo que en cada caso corresponda.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/12/2024 10:32:40	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32UY4CYETJ5DRP28UL2QL6PRVVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, cuando las autoridades sanitarias españolas o la Organización Mundial de la Salud aconsejen la vacunación o medidas o cuidados sanitarios extraordinarios en determinados países, informarán puntualmente y por escrito al peticionario de la reserva.

Las agencias de viajes adjudicatarias proporcionará los medios humanos con la formación necesaria para atender sus obligaciones, y materiales suficientes para que cumpla los fines a que está destinada, que incluirán los terminales expendedores de billete necesarios.

Las agencias de viajes adjudicatarias habrán de someterse en todo momento a las decisiones que le afecten y que sean adoptadas por la FPS, dentro del área de su respectiva competencia.

Se deberá garantizar la atención a los usuarios de la FPS de pedidos a través de teléfono, correo electrónico, fax u otro medio alternativo, independientemente del carácter electrónico de la presente licitación.

En todo caso, el alojamiento, transporte, manutención y demás, encargado deberá efectuarse no sólo en condiciones dignas sino optimizando niveles de calidad en relación con las cantidades disponibles.

3.2 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.

A. Horario.

Las agencias de viajes adjudicatarias deberán contar con un teléfono de asistencia para las incidencias que pueda sufrir el usuario directo del servicio contratado en cada momento. Dicho teléfono será facilitado al usuario con cada contratación del servicio.

Las agencias de viajes adjudicatarias prestarán el servicio de forma regular y continuada, de lunes a viernes, en el horario mínimo de 9:00 a 19:00 horas, en la sucursal u oficina que se indique en la oferta. Se valorará como mejora un servicio de atención telefónica 24 horas / 365 días.

B. Lugar de prestación del servicio.

La prestación del servicio deberá realizarse en las oficinas de las empresas adjudicatarias. No obstante, las empresas deberán entregar en el lugar que indique la FPS, los billetes y bonos en el menor tiempo posible desde su emisión y sin cargo alguno.

C. Personal.

Las empresas adjudicatarias aportarán para la prestación del servicio el personal necesario con la cualificación técnica adecuada, designando una persona que será el responsable máximo de todos los servicios que sean contratados, el cual se relacionará con los interlocutores designados por la FPS y resolverán las incidencias que puedan surgir del funcionamiento puntual e inmediato del servicio.

Las agencias adjudicatarias son responsables de la disciplina de su personal, resultando responsable de los daños y perjuicios que dicho personal pudiera ocasionar en la ejecución de contrato.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/12/2024 10:32:40	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32UY4CYETJSDRP28UL2QL6PRVVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las personas trabajadoras de las empresas adjudicatarias que presten servicio en las instalaciones de FPS, por cualquier motivo derivado de la ejecución de los contratos, deberán tener la formación e información sobre Prevención de Riesgos Laborales y sobre los riesgos específicos y generales en el desarrollo de sus funciones, conforme a la normativa que sea de aplicación.

Además, las personas adjudicatarias deberán de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda ocurrir en el desempeño de las funciones objeto del presente contrato.

5. MEDIO AMBIENTE.

Los adjudicatarios deberán cumplir lo especificado en la normativa vigente que sea de aplicación, respetando en todo caso la normativa medioambiental que se encuentre en vigor durante todo el periodo de vigencia del presente contrato.

6. CENTROS DEPENDIENTES DE LA FPS.

1. SEDE ÁREA DE BIOINFORMÁTICA
Dirección: Hospital Universitario Virgen del Rocío, Avda. Manuel Siurot, s/n, Sevilla.
2. NODO COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN DEL BIOBANCO DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.
Dirección: Centro de Investigación Biomédica, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, Avenida del Conocimiento S/N, 18016 Granada.
3. SEDE CENTRAL FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD (FPS).
Dirección: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, Avenida Américo Vespucio Nº15, Edificio S2, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, 41092 Sevilla.
4. BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (BVSSPA).
Dirección: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, Avenida Américo Vespucio Nº15, Edificio S2, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, 41092 Sevilla.
5. RED ANDALUZA DE DISEÑO Y TRASLACIÓN DE TERAPIAS AVANZADAS.
Dirección: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, Avenida Américo Vespucio Nº15, Edificio S2, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, 41092 Sevilla
6. AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA (ACSA).
Dirección: Calle Isaac Newton N.º 4, 3ª planta. Módulos de los sectores SE, NE, NO pasarela NO, SO. Centro de Empresas Pabellón de Italia, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 41092 Sevilla.
7. CENTRO IAVANTE SEVILLA.
Dirección: Calle Isaac Newton N.º 4, 3ª planta. Módulos de los sectores SE, NE, NO pasarela NO, SO. Centro de Empresas Pabellón de Italia, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 41092 Sevilla.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/12/2024 10:32:40	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32UY4CYETJSDRP28UL2QL6PRVVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. CENTRO IAVANTE MÁLAGA.
Dirección: Parque Tecnológico de Andalucía, Calle Marie Curie N.º 16 1ª Planta, 29590 Campanillas (Málaga).
9. CENTRO IAVANTE GRANADA.
Dirección: Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, Edificio CMAT, Avda. de la ciencia S/N, 18016 Granada.
10. OFICINA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA/OFICINA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA.
Dirección: Calle Isaac Newton N.º 4, 3ª planta. Módulos de los sectores SE, NE, NO pasarela NO, SO. Centro de Empresas Pabellón de Italia, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 41092 Sevilla.

Sevilla, diciembre de 2024

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	19/12/2024 10:32:40	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32UY4CYETJSDRP28UL2QL6PRVVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	